



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL 00232
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICACION:158374089001-2019-00071-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: SEGUNDO JAIR RAMIREZ AVELLA
Decisión. SUSPENSION PROCESO

Tuta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidos (2022).

En escrito que remite La Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías Regional Oriente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., solicita la suspensión del proceso a partir de la fecha y hasta el 28 de Septiembre de 2025.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

El Art. 161 numeral 2º del Código General del Proceso, prevé: *“cuando las partes la pidan de común acuerdo por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa”*, se dispondrá la suspensión del proceso por el término indicado.

La razón por la cual se exige que se especifique el término que se pide para la suspensión, es clara: quienes la solicitan están obligados a respetarlo, y no pueden, antes del vencimiento del término, pedir unilateralmente reanudación del proceso. No obstante, por acuerdo expreso pueden las partes solicitar la reanudación del juicio, pues así como están facultadas para fijar el plazo, así mismo pueden darlo por concluido anticipadamente si lo desean.

Ante este hecho, el despacho acepta la solicitud de suspensión del proceso a partir de la fecha y hasta el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso EJECUTIVO adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y en contra de EMILIO RODRIGUEZ, hasta el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: Permanezcan las diligencias en secretaría, hasta el término referido por las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 019 hoy diecinueve (19) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm